JMMP/ACE/lmr

MATERIA		**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 63 QUE APRUEBA BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO EN LA SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**
TIPO DE DOCUMENTO	:	**RESOLUCIÓN EXENTA**
LUGAR, FECHA Y Nº	:	**VALPARAÍSO,** 97 *22.02.2019
PROCEDENCIA	:	**SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**
EMISOR	:	**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 1 – 19653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado ; los artículos 8° y 21° del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; decreto supremo N° 69 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Artículo 1°, letra A), número 3) del Decreto con Fuerza de ley N° 35 de 2017 del Ministerio de Educación, que fija plantas del personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; Decreto con Fuerza de Ley N° 10 de 2018, que crea cargos Directivos en la Planta de personal de la Subsecretaría de las Culturas y las Aretes y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la resolución N°10 de 2017, que en su artículo 12° derogó, a contar de la entrada en vigencia de dicha resolución, entre otros, el artículo 7º, de la Resolución Nº 1.600, de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Memorándum N° 02-34 del Subsecretario de las Culturas y las Artes que instruye realizar concursos del Tercer Nivel Jerárquico que indica, el Acta N° 1 De Comité de Selección de Concursos de Jefes de Departamento del Tercer Nivel Jerárquico de este Servicio, de fecha 01 de febrero de 2019, y la Resolución Exenta N° 63 de fecha 07 de febrero de 2019 que Aprueba Bases del Llamado a Concurso para Provisión de Cargo de Tercer Nivel Jerárquico en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer el cargo de Jefe/a de Departamento Regional de Planificación y Presupuesto, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Ñuble. Directivo Grado 8° E.U.S., vacante desde el día 09 de julio de 2018.

Que, para los efectos señalados precedentemente, las Bases elaboradas y aprobadas por el Comité de Selección, de acuerdo al Acta N° 01 de fecha 01 de febrero de 2019, y que regulan el llamado a Concurso para proveer el referido cargo, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 63 de fecha 07 de febrero de 2019.

Que, una vez aprobadas dichas bases, se ha detectado un error en las puntuaciones y ponderaciones asignadas a los factores "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación" y "Experiencia Profesional/Laboral", lo cual pudiese afectar el derecho de los postulantes a participar de este certamen bajo requisitos no previstos en las leyes respectivas para ocupar el cargo.

Que, el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 1 – 19653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, señala que la Administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, impugnabilidad de los actos administrativos, control, probidad, transparencia y publicidad administrativas, y garantizará la debida autonomía de los grupos intermedios de la sociedad para cumplir sus propios fines específicos, respetando el derecho de las personas para realizar cualquier actividad económica, en conformidad con la Constitución Política y las leyes.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y acogiéndose al principio de impulsión de oficio del procedimiento, entendido como la obligación que tienen las autoridades de impulsar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias, lo que se traduce en la obligación de corregir actos administrativos y así no perseverar en el error, bajo un principio de eficiencia y eficacia de los actos, ya que un error significa costos presupuestarios que los servicios también deben cautelar.

En razón de todo lo anterior,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 63 de fecha 07 de febrero de 2019, que Aprueba Bases del Llamado a Concurso para Provisión de Cargo de Tercer Nivel Jerárquico en la Subsecretaría de las Culturas y Las Artes, en los términos que se señalan a continuación:

DONDE DICE:

2.4.2 Experiencia

Deseable experiencia profesional/laboral en:
Experiencia profesional de a lo menos 7 años en la administración pública. Experiencia en cargos similares.

DEBE DECIR:

2.4.2 Experiencia

Deseable experiencia profesional/laboral en:
Funciones similares a las señaladas en el perfil de cargo (idealmente, igual o superior a 6 años, para título de carrera de 8 semestres; igual o superior a 5 años para título de carrera de 10 semestres).
En conducción de equipos de trabajo (idealmente, igual o superior a 5 años).

DONDE DICE:

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los/las postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos/as candidatos/as que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados en los puntos 3.1 y 3.2.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los/las postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la tabla siguiente:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Máximo por factor	P. Mínimo aprobación	P. Mínimo ponderado
1	**Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación** **Ponderador: 20%**	Formación Educacional Ponderador interno subfactor 50%	Título profesional deseable, según lo señalado en el perfil de cargo	5	5	3,8	0,8
			Otros títulos profesionales y/o nivel de estudios	1			
		Estudios de Especialización y/o Capacitación Ponderador interno subfactor 50%	Acredita Doctorado o Magíster de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	5			
			Acredita Postítulo o Diplomado de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo (al menos 100 horas) o egresado de magíster.	4			
			Acredita 100 o más horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas.	3			
			Acredita entre 50 y 99 horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas.	2			
			Acredita entre 20 y 49 horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas.	1			
2	**Experiencia Profesional/Laboral Ponderador: 30%**	Experiencia profesional/laboral en funciones similares Ponderador interno Subfactor 70%	Acredita experiencia profesional/laboral de 5 ó más años en funciones similares	5	5	3,8	1,1
			Acredita experiencia profesional/laboral de 5 ó más años en otras funciones, en la administración pública del Estado	4			
			Acredita experiencia profesional/laboral de 5 ó más años en otras funciones, sumando 3 en la administración pública y el resto, en el ámbito privado	3			
		Experiencia profesional/laboral en cargos de Jefatura y/o conducción de equipos	Acredita experiencia de 5 o más años en conducción de equipos de trabajo	5			
			Acredita experiencia entre 2 y menos de 5 años en conducción	4			

		Ponderador interno Subfactor 30%	de equipos de trabajo				
			Acredita experiencia entre 1 y menos de 2 años en conducción de equipos de trabajo	3			
3	**Aptitudes específicas para el desempeño de la Función** **Ponderador: 20%**	Adecuación Psicolaboral para el cargo Ponderador interno Subfactor 100%	Candidato/a plenamente recomendable de acuerdo al perfil del cargo	5	5	3,8	0,8
			Candidato/a recomendable de acuerdo al perfil del cargo.	4			
			Candidato/a recomendable con observaciones de acuerdo al perfil del cargo	3			
			Candidato/a No recomendable de acuerdo al perfil del cargo.	0			
4	**Apreciación global del candidato/a Ponderador: 30%**	Entrevista Comisión Ponderador interno Subfactor 100%	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora (0 – 5 pts.)	5	5	3,8	1,1
Total en puntos					5	3,8	
Puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo							3,8
Total en porcentaje							100%
Porcentaje mínimo para ser considerado postulante idóneo							75%

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

7.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Etapa I:

Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" Se compone de los subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y/o capacitación.

i. **Subfactor: Formación Educacional**
Se evaluará la pertinencia del título profesional del/la candidata/o, según las características definidas en el perfil de selección.

Criterio	**Puntaje**
Título profesional deseable, según lo señalado en el perfil de cargo	5
Otros títulos profesionales y/o nivel de estudios	1

ii. **Subfactor: Estudios de Especialización**
Se evaluarán los doctorados, magíster, postítulos y/o diplomados y capacitaciones que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Los estudios de especialización del/la postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

Criterio	Puntaje
Acredita Doctorado o Magíster de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	5
Acredita Postítulo o Diplomado de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo (al menos 100 horas) o egresado de magíster	4
Acredita 100 o más horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas	3
Acredita entre 50 y 99 horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas	2
Acredita entre 20 y 49 horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas	1

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es 3,8.

Etapa II: Factor "Experiencia Profesional/laboral".

i. Subfactor "Experiencia Profesional/laboral en funciones similares

Comprende la evaluación de la experiencia profesional/laboral en el área de desempeño del cargo concursado.

Criterio	Puntaje
Acredita experiencia profesional/laboral de 5 o más años en funciones similares	5
Acredita experiencia profesional/laboral de 5 o más años en otras funciones, en la administración pública del Estado	4
Acredita experiencia profesional/laboral de 5 o más años en otras funciones, sumando 3 en la administración pública y el resto, en el ámbito privado	3

ii. Subfactor "Experiencia profesional/laboral en cargos de jefatura y/o conducción de equipos"

Comprende la evaluación de la experiencia profesional laboral como jefatura y/o en conducción de equipos de trabajo.

Criterio	Puntaje
Acredita experiencia de 5 o más años en conducción de equipos de trabajo	5
Acredita experiencia de 2 y menos de 5 años en conducción de equipos de trabajo	4
Acredita experiencia entre 1 y menos de 2 años en conducción de equipos de trabajo	3

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es 3,8.

Etapa III: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

Factor que se compone del siguiente subfactor:

i. Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo

En este subfactor se evaluará la adecuación psicolaboral del/la postulante, en relación al perfil del cargo. El método utilizado será aquel que permita medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo (entrevista por competencias; test y cuestionarios psicológicos y psicolaborales; dinámicas grupales, por ejemplo).
Esta evaluación se aplicará a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa II de este proceso. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico y/o teléfono.

Criterio	Puntaje
Candidato/a plenamente recomendable de acuerdo al perfil del cargo	5
Candidato/a recomendable de acuerdo al perfil del cargo	4
Candidato/a recomendable con observaciones de acuerdo al perfil del cargo	3
Candidato/a no recomendable de acuerdo al perfil del cargo	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es 3,8.

Etapa IV: Factor "Apreciación Global del candidato/a".

i. **Subfactor: Entrevista Comité de Selección**

Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por una Comisión designada por el Comité de Selección, compuesta por: dos miembros del Comité de Selección; el/la Secretario/a Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Ñuble o una persona designada por ésta; y un representante de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes designado por el Jefe Superior del Servicio. Dicha Comisión entrevistará a los/las postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende evaluar la motivación y vocación por el cargo y servicio público, conocimientos, actitudes y comportamiento en relación al perfil del cargo. Cada integrante de la Comisión de calificará al entrevistado/a con un puntaje entre 0 y 5 puntos. La nota final del/la postulante se obtendrá del promedio simple de las calificaciones asignadas por cada miembro del Comité.

Criterio	Puntaje
Promedio de evaluación de la comisión entrevistadora (0-5 pts)	5

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es 3,8.
El puntaje obtenido considerará dos decimales.

DEBE DECIR:

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los/las postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos/as candidatos/as que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados en los puntos 3.1 y 3.2.

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada etapa cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los/las postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la tabla siguiente:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR SUBFACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO
1	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación (Ponderador 20%)	Formación Educacional (Ponderador interno subfactor 75%)	Título profesional deseable, según lo señalado en el perfil de cargo.	5	5	3	0,6
			Otros títulos profesionales.	4			
		Estudios de Especialización y/o Capacitación (Ponderador interno subfactor 25%)	Acredita Doctorado o Magíster de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo.	5	5		
			Acredita Postitulo o Diplomado de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo (al menos 100 horas) o egresado de magíster.	4			
			Acredita 100 o más horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas.	3			
			Acredita entre 50 y 99 horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas.	2			
			Acredita entre 20 y 49 horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas.	1			
			Acredita menos de 20 horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas, o no acredita capacitación.	0			
2	Experiencia profesional/laboral (Ponderador 30%)	Experiencia profesional/laboral en funciones similares (Ponderador interno subfactor 75%)	Acredita experiencia profesional/laboral igual o superior a 6 años (para titulo de carrera de 8 semestres) o acredita experiencia profesional/laboral igual o superior a 5 años (para título de carrera de 10 semestres), en funciones similares a las señaladas en el perfil de cargo	5	5	3	0,9
			Acredita experiencia profesional/laboral igual o superior a 6 años (para titulo de carrera de 8 semestres) o acredita experiencia profesional/laboral igual o superior a 5 años (para titulo de carrera de 10 semestres)	4			
		Experiencia profesional/laboral en cargos de Jefatura y/o conducción de equipos (Ponderador interno subfactor 25%)	Acredita experiencia de 5 o más años en conducción de equipos de trabajo	5	5		
			Acredita experiencia entre 2 y menos de 5 años en conducción de equipos de trabajo	4			
			Acredita experiencia entre 1 y menos de 2 años en conducción de equipos de trabajo	3			
			Acredita experiencia hasta menos de un año en conducción de equipos de trabajo	2			
			No acredita experiencia en conducción de equipos de trabajo	0			

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR SUBFACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PUNTAJE MÍNIMO PONDERADO
3	**Aptitudes específicas para el desempeño de la Función (Ponderador 20%)**	**Adecuación Psicolaboral para el cargo (Ponderador interno subfactor 100%)**	Candidato/a plenamente recomendable de acuerdo al perfil del cargo	5	5	3	0,6
			Candidato/a recomendable de acuerdo al perfil del cargo.	4			
			Candidato/a recomendable con observaciones de acuerdo al perfil del cargo	3			
			Candidato/a No recomendable de acuerdo al perfil del cargo.	0			
4	**Apreciación global del candidato/a (30%)**	**Entrevista Comisión (Ponderador interno subfactor 100%)**	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora (0 – 5 pts.)	5	5	3	0,9
Total en puntos					5	3	
Puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo							3
Total en porcentaje							100%
Porcentaje mínimo para ser considerado postulante idóneo							60%

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante, el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

7.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Etapa I:
Factor "Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación" Se compone de los subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y/o capacitación.

i. **Subfactor: Formación Educacional**
Se evaluará la pertinencia del título profesional del/la candidata/o, según las características definidas en el perfil de selección.

CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
Título profesional deseable, según lo señalado en el perfil de cargo.	5
Otros títulos profesionales.	4

ii. **Subfactor: Estudios de Especialización**
Se evaluarán los doctorados, magíster, postítulos y/o diplomados y capacitaciones que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Los estudios de especialización del/la postulante se cuantificarán según el puntaje indicado en la siguiente tabla, considerándose solamente la categoría más alta (no son sumatorios).

CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
Acredita Doctorado o Magíster de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo.	5
Acredita Postítulo o Diplomado de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo (al menos 100 horas) o egresado de magíster.	4
Acredita 100 o más horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas.	3
Acredita entre 50 y 99 horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas.	2
Acredita entre 20 y 49 horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas.	1
Acredita menos de 20 horas de capacitación en cursos o talleres en áreas relacionadas, o no acredita capacitación.	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es 3,0.

Etapa II: Factor "Experiencia Profesional/laboral".

i. **Subfactor "Experiencia Profesional/laboral en funciones similares**

Comprende la evaluación de la experiencia profesional/laboral en el área de desempeño del cargo concursado.

CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
Acredita experiencia profesional/laboral igual o superior a 6 años (para título de carrera de 8 semestres) o acredita experiencia profesional/laboral igual o superior a 5 años (para título de carrera de 10 semestres), en funciones similares a las señaladas en el perfil de cargo	5
Acredita experiencia profesional/laboral igual o superior a 6 años (para título de carrera de 8 semestres) o acredita experiencia profesional/laboral igual o superior a 5 años (para título de carrera de 10 semestres)	4

ii. Subfactor "Experiencia profesional/laboral en cargos de jefatura y/o conducción de equipos"

Comprende la evaluación de la experiencia profesional laboral como jefatura y/o en conducción de equipos de trabajo.

CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
Acredita experiencia de 5 o más años en conducción de equipos de trabajo	5
Acredita experiencia entre 2 y menos de 5 años en conducción de equipos de trabajo	4
Acredita experiencia entre 1 y menos de 2 años en conducción de equipos de trabajo	3
Acredita experiencia hasta menos de un año en conducción de equipos de trabajo	2
No acredita experiencia en conducción de equipos de trabajo	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es 3,0.

Etapa III: Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la función"

Factor que se compone del siguiente subfactor:

i. Subfactor Adecuación Psicolaboral para el cargo

En este subfactor se evaluará la adecuación psicolaboral del/la postulante, en relación al perfil del cargo. El método utilizado será aquel que permita medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo (entrevista por competencias; test y cuestionarios psicológicos y psicolaborales; dinámicas grupales, por ejemplo).
Esta evaluación se aplicará a aquellos/as postulantes que hayan superado la Etapa II de este proceso. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico y/o teléfono.

CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
Candidato/a plenamente recomendable de acuerdo al perfil del cargo	5
Candidato/a recomendable de acuerdo al perfil del cargo.	4
Candidato/a recomendable con observaciones de acuerdo al perfil del cargo	3
Candidato/a No recomendable de acuerdo al perfil del cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es 3,0.

Etapa IV: Factor "Apreciación Global del candidato/a".

i. Subfactor: Entrevista Comité de Selección

Consiste en la realización de una entrevista, efectuada por una Comisión designada por el Comité de Selección, compuesta por: dos miembros del Comité de Selección; el/la Secretario/a Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Ñuble o una persona designada por ésta; y un representante de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes designado por el Jefe Superior del Servicio. Dicha Comisión entrevistará a los/las postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende evaluar la motivación y vocación por el cargo y servicio público, conocimientos, actitudes y comportamiento en relación al perfil del cargo. Cada integrante de la Comisión de calificará al entrevistado/a con un puntaje entre 0 y 5 puntos. La nota final del/la postulante se obtendrá del promedio simple de las calificaciones asignadas por cada miembro del Comité.

CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora (0 – 5 pts.)	5

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa es 3,0.
El puntaje obtenido considerará dos decimales.

DONDE DICE:

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje ponderado obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 3,8 puntos ponderados. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se convocará a concurso público.

DEBE DECIR:

IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje ponderado obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 3,0 puntos ponderados. El/la postulante que no reúna dicho puntaje, no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos una vez concluido el proceso, se convocará a concurso público.

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTÉNGASE sin modificación en la Resolución Exenta N° 63 de fecha 07 de febrero de 2019, lo aquí no rectificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

SUBSECRETARIA(S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

CONSTANCE HARVEY BOHN
SUBSECRETARIA (S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Ñuble
- Archivo